

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**



## **REGULARIZACIÓN DE TERRENOS**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
A LA GESTION MUNICIPAL  
AÑO 2010**



## **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON DAÑO POR TERREMOTO 27/F A TRAVES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Si su vivienda sufrió daños por efecto del terremoto del 27 de Febrero de 2010 y desea postular a los beneficios del Estado, debe tener al día su terreno.

Para poder regularizar en forma rápida y gratuita, el Ministerio de Bienes Nacionales ha implementado un programa “Express” de saneamiento de títulos.

### **¿Que documentos son obligatorios?**

Certificado de Inhabitabilidad o de Daño emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia de la Cedula de Identidad del postulante.

Formulario tipo de Declaración Jurada.

Formulario tipo de Declaración de Vecinos o Testigos.

Formulario tipo de Croquis de Ubicación del Inmueble.

Certificado de Residencia emitido por Carabineros o Junta de Vecinos.

Certificado de Numeración Domiciliaria emitido por la Dirección de Obras Municipales.

### **¿Que documentos adicionales pueden ayudar a que el trámite sea más rápido?**

Fotografías de la propiedad.

Comprobantes de pago (contribuciones, luz, agua, gas).

Fotocopias u originales de documentos que acrediten el origen de la posesión (escrituras, compraventas, cesiones de derechos, donaciones, testamentos, etc.).

Antecedentes que respalden mejoras, arreglos o inversiones hechas en el inmueble.

Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Inscripción de la propiedad con Dominio Vigente.

Certificado del Servicio de Impuestos Internos de Avalúo Fiscal completo con indicación de superficie.



*“Es necesario dotar a todo niño de una casa. Un lugar que, aún perdido, pueda más tarde servirle de refugio y recorrer con la imaginación buscando su alcoba, sus juegos, sus fantasmas.”*

**Julio Ramón Ribeyro**

## ¿Como tengo que hacerlo?

Solicitar formularios, completar los antecedentes e ingresarlos en la Oficina de Vivienda de la Municipalidad o en la SEREMI de Bienes Nacionales.

Si tiene alguna duda no dude en consultar en su Municipio en la Oficina de Vivienda o al fono 800 104 559 del Ministerio de Bienes Nacionales.

Una vez ingresada la postulación, puede hacerle un seguimiento a través de [www.bienes.cl](http://www.bienes.cl) ingresando su Rut.



**“Cuando saltes de alegría, cuida de que nadie te quite la tierra debajo de los pies.”**

**Stanislaw Jerzy Lec**